



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5471

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL

Calle 12 # 17 A 11 Ap. 501 Ed. Nuev Ge

Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980030000**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5472

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 201 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980030904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5473

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 202 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980060904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5474

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 203 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980061904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5475

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 301 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980062904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5476

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 302 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980063904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5477

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 303 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980064904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5478

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 401 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980065904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5479

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 402 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980066904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5480

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 403 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980067904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5481

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 501 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980068904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5482

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 502 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980069904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5483

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 503 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980070904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5484

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 601 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980071904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5485

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 602 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980072904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5486

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 603 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980073904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5487

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 15 AP 604 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980074904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5488

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 17 PARQ 2 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980075904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5489

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
C 9A 16 13 PARQ 3 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980076904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5490

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 16 9 39 PARQ 4 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980077904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5491

Señor:

PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 16 9 35 PARQ 5 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980078904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, Agosto 13 de 2018

5492

Señor:
PROPIETARIO(A) ACTUAL
K 16 9 31 PARQ 6 ED GETHSEMANI
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010600980079904**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 157 de 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD -157 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / Abogado CPS.*



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	

RESOLUCIÓN No. MD 157 DE 2018

(23 DE JULIO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V-2018736548 del 05 de Julio de 2018, se solicita el desenglobe con fundamento en la Resolución No. 68-001-0988-2015 del 28 de Agosto de 2015 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0988-2015 del 28 de Agosto de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del Predio No. 010600980030000, ubicado en la K 16 9 31 BR COMUNEROS, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600980030000, ubicado en la K 16 9 31 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0988-2015 del 28 de Agosto de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600980030000, ubicado en la K 16 9 31 BR COMUNEROS de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0988-2015 del 28 de Agosto de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0988-2015 del 28 de Agosto de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 23 días del mes de Julio de 2018.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
 Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado CPS

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES										
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USD	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	INTRIBUCI	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54	PLUPC54
01860080030000	ORTEGA GOMEZ LUCIA MAR	K 16 3 1 BR COMUNEROS	R	219	1969	6	6	0	1.000	3.907	1.000	0.400	1.000	6.233.415	3	0	10444	13140	0	0

ANEXO 2																				
VALORIZACION MUNICIPAL																				
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 157 - 2018																				
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	DE	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES										
						MESON	SECA-15	CALLE 54	USD	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	INTRIBUCI	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54	PLUPC54
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 20 ED GETH	R	8	32	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	210.337	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 20 ED GETH	R	10	52	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	341.759	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 20 ED GETH	R	12	45	6	6	0	1.000	3.375	1.000	0.400	1.000	295.787	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 30 ED GETH	R	8	32	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	210.337	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 30 ED GETH	R	10	52	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	341.759	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 30 ED GETH	R	12	45	6	6	0	1.000	3.375	1.000	0.400	1.000	295.787	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 40 ED GETH	R	8	32	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	210.337	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 40 ED GETH	R	10	52	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	341.759	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 40 ED GETH	R	12	45	6	6	0	1.000	3.375	1.000	0.400	1.000	295.787	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 50 ED GETH	R	8	32	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	210.337	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 50 ED GETH	R	10	52	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	341.759	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 50 ED GETH	R	12	45	6	6	0	1.000	3.375	1.000	0.400	1.000	295.787	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 60 ED GETH	R	8	31	6	6	0	1.000	3.495	1.000	0.400	1.000	203.754	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 60 ED GETH	R	10	46	6	6	0	1.000	3.575	1.000	0.400	1.000	284.428	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 60 ED GETH	R	12	45	6	6	0	1.000	3.375	1.000	0.400	1.000	295.787	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 104 ED GETH	R	8	38	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	226.630	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 104 ED GETH	R	8	13	6	6	0	1.000	1.463	1.000	0.400	1.000	85.450	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	C 3A 16 16 AP 104 ED GETH	R	5	20	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	131.461	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	K 16 3 35 PARQ 2 ED GETH	R	3	13	6	6	0	1.000	3.900	1.000	0.400	1.000	85.450	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	K 16 3 35 PARQ 2 ED GETH	R	3	12	6	6	0	1.000	3.600	1.000	0.400	1.000	78.877	3	0	10444	13140	0	0
01860080030004	RAMIREZ RUIZ SANDRA	K 16 3 35 PARQ 2 ED GETH	R	8	13	6	6	0	1.000	1.463	1.000	0.400	1.000	85.450	3	0	10444	13140	0	0



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia